

# **NORMATIVA DEL PROGRAMA DE POSGRADO «D.E.C.A.» (DECLARACIÓN ECLESIAÍSTICA DE COMPETENCIA ACADÉMICA) EN EL CENTRO UNIVERSITARIO SAGRADA FAMILIA DE ÚBEDA (JAÉN)**

## **CURSO 2024/2025**

### **1. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO «D.E.C.A.»**

El Centro Universitario Sagrada Familia de Úbeda, como institución universitaria encomendada a la Compañía de Jesús<sup>1</sup> y como parte integrante de la Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia (SAFA)<sup>2</sup>, asume como misión la de «*formar profesionales de la educación identificados con los Principios Educativos de SAFA*»<sup>3</sup>.

En los citados *Principios Educativos SAFA*<sup>4</sup> encontramos en sus nn. 11 al 15 el fundamento de la oferta específica que este Centro Universitario realiza para garantizar la formación a todas aquellas personas que deseen obtener una cualificación inicial para poder impartir clases de «Religión católica» en los niveles educativos de Educación Infantil y Educación Primaria.

---

<sup>1</sup> “Según las cláusulas 4ª y 11ª de la Carta Fundacional, la dirección e inspección de toda la labor educativa, formativa y docente de la Fundación estará encomendada a la Compañía de Jesús” (Cfr. artículo 27 los Estatutos de la Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia). De ahí que el Centro forme parte de UNIJES, red de los centros universitarios vinculados a la Compañía de Jesús en España. En su *Proyecto apostólico del sector universitario*, especifica que la MISIÓN que le corresponde consiste en “**inculturar el Evangelio**, de tal manera que el cristianismo pueda hacerse experiencia viva, asumiendo los valores pertinentes de la ciencia y de las culturas actuales; **evangelizar la cultura**, aportando los valores, actitudes y preguntas que surgen de las experiencias cristianas de Dios”. El Centro Universitario Sagrada Familia de Úbeda asume como propia dicha MISIÓN, reformulándola desde su propio contexto.

<sup>2</sup> “La Fundación, siempre que las circunstancias lo permitan, tendrá una Escuela para formar el profesorado de sus Centros en el espíritu y estilo educativo de la misma” (Cfr. art. 8, párrafo 2 de los Estatutos de la Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia). “La Fundación contará, siempre que las circunstancias lo permitan, con una Escuela Universitaria de Magisterio” (Cfr. FUNDACIÓN ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA (2000): *Reglamento Interno de los Centros Educativos Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia*. Úbeda, artículo 4, pg. 11).

<sup>3</sup> Ver.: CONTRERAS, M. (Ed.) (2007). *Proyecto educativo integrado de la Escuela Universitaria de Magisterio Sagrada Familia*. Universidad de Jaén, Jaén, pgs. 73-74.

<sup>4</sup> Ver: FUNDACIÓN ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA (2002): *Principios Educativos*. Úbeda. 24 pgs.

Al ser el Centro Universitario Sagrada Familia de Úbeda, un centro canónicamente legitimado para conceder títulos con reconocimiento oficial dentro de la Iglesia católica española, asume los requisitos del Acuerdo de la LXXXIX Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española de 27 de abril de 2007 y de la reunión 403 del Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española de 11 de febrero de 2016, para ser designado profesor de «Religión católica» por la Administración pública. Estos requisitos son los siguientes<sup>5</sup>: **a)** Estar en posesión de la **titulación civil** correspondiente al nivel educativo en el que se pretende impartir docencia, según la normativa en vigor (legislación estatal y autonómica correspondientes), **b)** estar en posesión de la **titulación eclesiástica** correspondiente al nivel educativo en el que se pretende impartir docencia (Declaración Eclesiástica de Competencia Académica, DECA) expedida por la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis, **c)** haber obtenido del Ordinario diocesano donde va a impartir clases de religión la **Declaración Eclesiástica de Idoneidad (DEI)**, y **d)** haber sido propuesto («*missio canonica*») por dicho Ordinario diocesano como profesor competente e idóneo, lo que implica destacar «*por su recta doctrina, por el testimonio de su vida cristiana y por su aptitud pedagógica*», según los cánones 804 y 805 del Código de Derecho Canónico.

Con fecha 29 de febrero de 2012, la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis de la Conferencia Episcopal Española aprobó las exigencias para estar en posesión de la «**Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA)**» en Educación Infantil y Educación Primaria<sup>6</sup>. A partir de ellas se ha diseñado la presente oferta formativa específica para aquel alumnado que, cumpliendo los requisitos formulados en el siguiente apartado (nº 4), desee conseguir el Título de la «Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA)» en Educación Infantil y Educación Primaria ante la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis de la Conferencia Episcopal Española.

## 2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO «D.E.C.A.»

El **objetivo fundamental** del programa de posgrado DECA es **capacitar y preparar inicialmente a los futuros profesores de enseñanza religiosa escolar católica, en el ámbito de la Educación Infantil y Primaria**, que garantice una formación religiosa y moral católica de calidad. De ahí que la enseñanza de las asignaturas que conforman el presente programa de posgrado DECA intente conseguir en el alumnado los siguientes objetivos específicos:

---

<sup>5</sup> Consultar la Web: <http://www.conferenciaepiscopal.es/requisitos-deca/>.

<sup>6</sup> Ver: <https://www.conferenciaepiscopal.es/wp-content/uploads/2022/09/Programa-DECA-Infantil-y-Primaria-Curriculo-2022.pdf>

- 1- Capacitar al futuro docente de enseñanza religiosa escolar en los grados de Educación Infantil y Primaria, para que contribuyan, con los aprendizajes esenciales de la religión y moral católica, a la consecución de los objetivos generales de estas etapas educativas y la formación integral del alumnado.
- 2- Valorar la importancia y universalidad del hecho religioso en las diferentes tradiciones religiosas, para descubrir la originalidad y especificidad del mensaje cristiano.
- 3- Promover la lectura y el manejo de los textos bíblicos, su intencionalidad religiosa según los géneros literarios, contextos, personajes y relatos de alcance antropológico, como fuente básica de la formación del docente de religión católica.
- 4- Resaltar la importancia de la Historia de la Salvación para ayudar a la comprensión de la revelación progresiva de Dios que culmina en Jesucristo, Palabra encarnada y vivida en Iglesia.
- 5- Posibilitar el descubrimiento, la contemplación, la interpretación y el disfrute de las diversas manifestaciones culturales del cristianismo en contextos diversos.
- 6- Favorecer una síntesis actualizada de los contenidos de la fe cristiana, como eje fundamental del desarrollo del currículo de religión.
- 7- Fomentar el diálogo de la fe con la cultura, la razón y con otros saberes, como dimensión esencial de la evangelización y de la enseñanza religiosa escolar.
- 8- Profundizar en la dimensión moral de la persona a la luz del mensaje cristiano con el fin de plantear la educación en valores cívicos y éticos y de las virtudes desde la perspectiva cristiana.
- 9- Reconocer la enseñanza religiosa escolar como un área curricular en el conjunto de la actividad educativa de la escuela y en el marco normativo vigente.
- 10- Formar pedagógica y didácticamente para la implementación del currículo de Religión católica y su programación en Educación Infantil y Educación Primaria en coherencia con la identidad y misión del docente de Religión. 24 créditos ECTS de "Teología católica"

### **3. ASIGNATURAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE POSGRADO «D.E.C.A.»**

**3.1.** El programa de posgrado DECA se estructura en **4 asignaturas (24 ECTS)** que es posible combinar de manera personal según las necesidades de cada estudiante, pudiéndose cursar, si se desea, en un solo curso académico.

El programa responde a los requerimientos formulados por la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis de la Conferencia Episcopal Española de septiembre de 2022 para la formación inicial de los futuros profesores de «Religión católica» en Educación Infantil y Educación Primaria<sup>7</sup>.

La denominación de las asignaturas, junto con los créditos ECTS de los que consta cada una, es:

- «**Religión, cultura y valores**». Créditos ECTS: 6
- «**El mensaje cristiano**». Créditos ECTS: 6
- «**Educar desde el Evangelio: la Iglesia, los sacramentos y la moral**». Créditos ECTS: 6
- «**Pedagogía y didáctica de la religión católica**». Créditos ECTS: 6

Para informarse de los descriptores de cada una de las asignaturas y su temporalización a lo largo del curso se puede consultar el **ANEXO 1**.

**3.2.** El Centro Universitario Sagrada Familia de Úbeda podrá ofrecer al alumnado matriculado en el programa de posgrado DECA cursos, jornadas o sesiones complementarias que profundicen en aspectos específicos de la formación inicial del futuro profesorado de «Religión católica» en Educación Infantil y Educación Primaria. Algunas de estas actividades podrán estar abiertas al actual profesorado de «Religión católica» en ejercicio, al igual que al resto del alumnado que esté matriculado en el Centro Universitario Sagrada Familia de Úbeda, esté o no cursando el programa de posgrado DECA.

#### **4. REQUISITOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE POSGRADO «D.E.C.A.»**

**4.1.** Podrán matricularse en el presente programa de posgrado DECA aquel alumnado que: A) esté en posesión del Título de **Maestro (Diplomatura o Grado)** y cumplimente la Declaración Responsable en la que el solicitante afirma estar en conocimiento de que existen unos requisitos de titulación civil y eclesial para acceder a la docencia de la «Religión católica» (ver **ANEXO 3**). B) Aquel alumnado que sin haber terminado el grado en Educación Infantil o en Educación Primaria, certifique que tiene superados el 70% de los créditos del grado de Educación Infantil o de Educación Primaria. Estos alumnos deberán presentar una nota informativa a la secretaría del centro de su expediente académico para poder

---

<sup>7</sup> Ver: <https://www.conferenciaepiscopal.es/wp-content/uploads/2022/09/Programa-DECA-Infantil-y-Primaria-Curriculo-2022.pdf>

realizar la matrícula. La obtención del título DECA quedará condicionada a la finalización de sus estudios de grado y a su debida acreditación.

- 4.2. Aquellos estudiantes que no posean el título de maestro (o equivalente), ni hayan superado el 70% de los créditos del grado en Educación Primaria o del grado en Educación Infantil y deseen obtener la formación inicial para poder impartir clases de «Religión católica» en estos niveles educativos, se les ofrece la posibilidad de matricularse en la **Mención cualificadora de «Teología católica y su pedagogía»**, dentro del plan de estudios de la titulación del Grado en Educación Primaria y que se imparte en el Centro Universitario Sagrada Familia de Úbeda, adscrito a la Universidad de Jaén (B.O.E. nº 44, de 21 de febrero de 2011 y B.O.E. nº 255, de 24 de octubre de 2013).

## 5. MODALIDADES DE ESTUDIO «D.E.C.A.»: HORARIOS Y CALENDARIO ACADÉMICO

El programa de posgrado DECA puede cursarse en el Centro Universitario Sagrada Familia de Úbeda en alguna de estas tres modalidades de estudio:

- 5.1. **Modalidad presencial:** Podrán acogerse a esta modalidad de estudio aquellos estudiantes que cumplan los requisitos de admisión para el alumnado de la DECA (ver el punto anterior nº 4). Asistirán a las clases presenciales que según el horario y el calendario académico confeccionado por la Subdirección Académica del Centro se establezca para las asignaturas que, con la misma denominación, forman parte del plan de estudios oficial de la titulación del Grado en Educación Primaria y que se imparten en el Centro Universitario Sagrada Familia de Úbeda.
- 5.2. **Modalidad presencial en seminarios de tarde:** Podrán acogerse a esta modalidad de estudio aquellos estudiantes que cumplan los requisitos de admisión para el alumnado de la DECA (ver el punto anterior nº 4). Asistirán a las clases presenciales que según el horario y el calendario académico confeccionado por la Subdirección Académica del Centro se establezca para las asignaturas que, con la misma denominación, forman parte del plan de estudios oficial de la titulación del Grado en Educación Primaria y que se imparten en el Centro Universitario Sagrada Familia de Úbeda.
- 5.3. **Modalidad a distancia (Online):** Podrán acogerse a esta modalidad de estudio aquellos estudiantes que no puedan matricularse en alguna de las dos modalidades anteriores y siempre que cumplan con los requisitos de admisión para el alumnado DECA (ver el anterior punto nº 4).

## 6. MATRICULACIÓN EN EL PROGRAMA DE POSGRADO «D.E.C.A.» PARA EL CURSO 2024/2025

El alumnado del programa de posgrado DECA deberá ajustarse a los plazos y procedimientos establecidos en la presente Normativa.

## **6.1. Matrícula DECA en las modalidades presencial y presencial en seminarios de tarde:**

**6.1.1. Matrícula ordinaria** en las modalidades presencial y presencial en seminarios de tarde.

- a) **Plazo** de matrícula: del 1 de septiembre al 30 de enero

**6.1.2. Renuncia total o parcial** a la solicitud de matrícula en la modalidad presencial: El alumnado podrá solicitar la renuncia total o parcial de la matrícula, lo que supondrá el cese de los efectos académicos con la consiguiente pérdida de los derechos a evaluación y de los beneficios descritos en el nº 8.1. de la presente Normativa. La renuncia total o parcial se registrará por las siguientes normas:

- a) Las solicitudes de renuncia total o parcial de matrícula se presentarán por escrito a la Dirección Adjunta del Centro Universitario Sagrada Familia, exponiendo la causa de la renuncia y adjuntando, si fuera necesario, la documentación acreditativa que la justifique.
- b) Las solicitudes de renuncia total o parcial de la matrícula presentadas antes del 15 de noviembre contarán con la resolución favorable, no requiriendo notificación al interesado. Serán sin coste para el solicitante.
- c) Las solicitudes de renuncia presentadas con posterioridad al 15 de noviembre serán denegadas. No obstante, procederá la renuncia parcial de aquellas asignaturas cuya docencia se inicie en el segundo cuatrimestre.
- d) Con posterioridad al 10 de marzo, se denegará cualquier solicitud de renuncia total o parcial de matrícula.

## **6.2. Matrícula DECA en la modalidad a distancia (*Online*):**

**6.2.1. Matrícula ordinaria** en la modalidad a distancia (*Online*):

- a) **plazo único** de matrícula: el estudiante de la modalidad a distancia –*Online*– podrá matricularse de las cuatro asignaturas que conforman el programa de posgrado DECA, en los plazos que aparecen en la web de la DECA Online del Centro Universitario SAFA: <http://cort.as/-QQq-> (normalmente entre septiembre-febrero).
- b) **Para la modalidad a distancia Online, en el presente curso, habrá un número limitado de plazas que aparece en la dirección web. En caso de que se desee reservar plaza, el estudiante tendrá que abonar 100 euros por adelantado que no le serán devueltos si finalmente decide no matricularse. Estos 100 euros, se**

**descontarán del total de gastos de enseñanza en el momento de realizar el pago de la matrícula.**

**6.2.2. Renuncia total o parcial** a la solicitud de matrícula en la modalidad a distancia (*Online*): El alumnado podrá solicitar la renuncia total o parcial de la matrícula, lo que supondrá el cese de los efectos académicos con la consiguiente pérdida de los derechos a evaluación y de los beneficios descritos en el nº 8.1. de la presente Normativa. La renuncia total o parcial se registrará por las siguientes normas:

- a) Las solicitudes de renuncia total o parcial de matrícula se presentarán por escrito a la Dirección Adjunta del Centro Universitario Sagrada Familia, exponiendo la causa de la renuncia y adjuntando, si fuera necesario, la documentación acreditativa que la justifique.
- b) Las solicitudes de renuncia total o parcial de la matrícula presentadas antes del comienzo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en la modalidad a distancia (*Online*) contarán con la resolución favorable, no requiriendo notificación al interesado. Serán sin coste para el solicitante.
- c) Con posterioridad al comienzo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en la modalidad a distancia (*Online*), se denegará cualquier solicitud de renuncia total o parcial de matrícula y en consecuencia, no dará derecho a la devolución de la cantidad abonada.

**6.2.3. Cualquier solicitud de modificación, ampliación o renuncia de matrícula** en cualquiera de las modalidades de estudio del programa de posgrado DECA podrá ser remitida por correo electrónico a la Secretaría del Centro Universitario [secretariamagisterio@fundacionsafa.es](mailto:secretariamagisterio@fundacionsafa.es)). Si la solicitud debe ir acompañada de otra documentación puede remitirse por correo certificado al Centro Universitario Sagrada Familia- A/A Secretaría, Avda. Cristo Rey, 17, 23400 Úbeda (Jaén). Desde la subdirección académica del Centro Universitario SAFA se resolverá y responderá a dicha solicitud.

## **7. PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA MATRICULACIÓN EN EL PROGRAMA DE POSGRADO «D.E.C.A.»**

**7.1.** El alumnado del programa de posgrado DECA deberá ajustarse a los plazos, requisitos y procedimientos establecidos en la presente Normativa.



**7.2.** La formalización del proceso de matrícula implica la aceptación por parte del estudiante de todas las normas establecidas por este centro en lo referido al programa de posgrado DECA.

**7.3. Documentación a presentar para la matriculación DECA en las modalidades presencial y semipresencial:**

**7.3.1.** El alumnado interesado en cursar el programa de posgrado DECA en la modalidad presencial deberá entregar debidamente cumplimentado el **Impreso de Matrícula DECA**, en modelo normalizado (ver **ANEXO 2**), en la Secretaría del Centro Universitario Sagrada Familia de Úbeda (Jaén), pudiendo ésta ser remitida por correo electrónico a: [secretariamagisterio@fundacionsafa.es](mailto:secretariamagisterio@fundacionsafa.es). El impreso se halla a disposición de los interesados en dicha secretaría, así como en la Web del centro (<http://magisterio.safa.edu>).

**7.3.2.** El **Impreso de Matrícula DECA** (ver **ANEXO 2**) deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI;
- Fotografía tipo carné;
- Fotocopia compulsada del título de maestro (diplomatura o grado); o si fuera el caso, nota informativa del expediente académico en el que aparezca que ha superado el 70% de los créditos.

**7.4. Documentación a presentar para la matriculación DECA en la modalidad a distancia (Online):**

**7.4.1.** El alumnado interesado en cursar el programa de posgrado DECA en su modalidad de estudio a distancia (*Online*) deberá matricularse a través de la web de la DECA Online del Centro Universitario SAFA (<http://cort.as/-QQq->).

**7.4.2.** El **Impreso de Matrícula DECA-Online** (ver **ANEXO 3**) deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Fotocopia del justificante de pago de las tasas del título del grado en Educación Infantil o del grado en Educación Primaria.
- En caso de no haber terminado los estudios del grado en Educación Infantil o del grado en Educación Primaria, podrá matricularse presentando una nota informativa del expediente académico en el que aparezca que ha superado el 70% de los créditos del grado de Educación Infantil o del grado de Educación Primaria.



- Justificante bancario de haber realizado el ingreso correspondiente de matrícula en el programa de posgrado DECA en su modalidad de estudio a distancia (*Online*);
- Impreso relleno y firmado de la Declaración Responsable en la que el solicitante afirma estar en conocimiento de que existen unos requisitos de titulación civil y eclesiástica para acceder a la docencia de la «Religión católica» (ver **ANEXO 3**).

## **8. GASTOS DE ENSEÑANZA DEL PROGRAMA DE POSGRADO «D.E.C.A.» PARA EL CURSO 2024/2025.**

- 8.1.** La cuota de Gastos de Enseñanza da derecho al alumnado matriculado en el programa de posgrado DECA a la asistencia a las clases, a la evaluación de las asignaturas matriculadas, a la asistencia en tutorías personalizadas, al acceso al aula virtual, al uso de la Biblioteca siguiendo su normativa propia, a la utilización de las instalaciones, al igual que a la totalidad de los servicios que ofrece este Centro Universitario.
- 8.2.** El estudiante deberá estar al corriente de pago para la obtención de notas, certificados y tramitación de la solicitud del Título DECA ante los organismos pertinentes de la Conferencia Episcopal Española.
- 8.3.** El CU SAFARUM de Úbeda, con objeto de facilitar el acceso a los estudios del programa formativo DECA al personal docente y de administración y servicios que actualmente está trabajando en el Centro Universitario SAFARUM de Úbeda, o algún miembro de su unidad familiar (cónyuge, hijos o hijas), podrán beneficiarse de las bonificaciones contempladas en relación a los gastos de enseñanza en el convenio colectivo vigente de ámbito estatal para los centros de Educación Universitaria e Investigación.
- 8.4. Gastos de Enseñanza para el alumnado matriculado en el programa de posgrado DECA en la modalidad presencial:**
- 8.4.1.** La cuota de Gastos de Enseñanza en el programa de posgrado DECA en la modalidad de estudio presencial para el curso académico 2024/2025 asciende a **42,5 euros por crédito matriculado**, lo cual asciende a **255 euros** por asignatura matriculada.
- 8.4.2.** Las cuotas de gastos de enseñanza del programa de posgrado DECA en la modalidad de estudio presencial abonadas fuera de los plazos citados anteriormente generarán interés. El importe generado por las comisiones y gastos bancarios que tengan su origen en la devolución de los recibos emitidos por el Centro Universitario SAFARUM, incrementará la deuda

pendiente del estudiante. En cualquier caso, los gastos que generen las operaciones bancarias serán por cuenta del estudiante.

- 8.4.3.** El alumnado matriculado en el programa de posgrado DECA en la modalidad de estudio presencial podrá abonar los gastos de enseñanza en **un único pago** viendo **reducido** el importe total en **un 5 %**. Sólo podrán acogerse a esta opción de pago único aquellos que se matriculen en el **1º plazo** (ver el nº 6.1.1.a de esta normativa), lo hagan de los **24 créditos ECTS** que conforman el programa de posgrado DECA y, finalmente, **realicen el importe de los gastos de enseñanza a través de un ingreso o transferencia** en la entidad bancaria “BANCO SANTANDER” (cuenta nº: ES62 0049 0127 00 2010014496), debiendo entregar en la Secretaría del Centro Universitario **copia del justificante bancario**, enviándolo por correo electrónico a [secretariamagisterio@fundacionsafa.es](mailto:secretariamagisterio@fundacionsafa.es) o al nº de Fax 953 79 64 56. En caso de no recibir este documento antes del 25 de noviembre se entiende que el estudiante renuncia a esta posibilidad de pago único reducido. En cualquier caso, las personas que se acojan a esta modalidad de pago declinan la eventual modificación o renuncia de matrícula.
- 8.4.4.** La falta de asistencia a clase, esté o no justificada, no exime al estudiante del abono de los gastos de enseñanza DECA.
- 8.4.5.** La matrícula será anulada de oficio cuando se produzca el impago de la misma.

## **8.5. Gastos de enseñanza para el alumnado matriculado en el programa de posgrado DECA en su modalidad a distancia (*Online*):**

- 8.5.1.** La cuota de gastos de enseñanza en el programa de posgrado DECA en su modalidad a distancia (*Online*) para el curso académico 2024/2025 asciende a **625 euros para el curso completo** con las cuatro asignaturas que dan acceso a la obtención del título de DECA.
- 8.5.2.** Si el estudiante DECA en su modalidad a distancia (*Online*) decidiera matricular **asignaturas sueltas, el precio de una asignatura individual** (6 créditos) será de **42,5 euros por crédito matriculado**, lo cual asciende a **255 euros** por asignatura matriculada.
- 8.5.3.** El alumnado matriculado en el programa de posgrado DECA en su modalidad a distancia (*Online*) deberá abonar los gastos de enseñanza en **un pago único**.
- 8.5.4.** Una vez comenzados los procesos de enseñanza-aprendizaje no será posible la devolución de los gastos de enseñanza DECA en su modalidad a distancia (*Online*).

## 9. CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DEL PROGRAMA DE POSGRADO «D.E.C.A.»

- 9.1. Aquellos alumnos que tengan alguna de las asignaturas del programa de posgrado DECA superadas y puedan acreditarlo debidamente, podrán convalidarlas siempre y cuando presenten en la Secretaría del Centro la documentación necesaria para que la Subdirección Académica del Centro Universitario Sagrada Familia pueda valorar si procede o no la convalidación solicitada.
- 9.2. El plazo para la presentación de solicitudes de convalidación de alguna de las asignaturas que conforman el programa de posgrado DECA será del 1 al 30 de septiembre y del 15 de enero al 20 de febrero.
- 9.3. En el caso de que la solicitud de convalidación obtuviera un dictamen favorable por parte de la Subdirección Académica del Centro, la calificación que aparecería en el expediente del estudiante sería la del expediente de origen.
- 9.4. El alumnado que se acoja a cualquier tipo de **convalidación** del programa de posgrado DECA deberán pagar el 35% de los gastos de enseñanza. Las asignaturas convalidadas que se hayan cursado en alguna de las Titulaciones de Maestro impartidas en el Centro Universitario Sagrada Familia **no tendrán ningún coste** para el estudiante.

## 10. EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN DE EXÁMENES, COMUNICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES Y ACTAS DEL PROGRAMA DE POSGRADO «D.E.C.A.»

- 10.1. El estudiante matriculado en el programa de posgrado DECA tiene derecho a una evaluación objetiva de su rendimiento académico, a la revisión de sus calificaciones con anterioridad a su incorporación definitiva a las actas, y a ejercer, en su caso, los medios de impugnación correspondientes.
- 10.2. El profesorado encargado de cada asignatura del programa de posgrado DECA expondrá al comienzo de su impartición y entregará por escrito a los estudiantes, las directrices que regirán las clases teóricas y prácticas, los criterios y procedimientos de evaluación y calificación, fechas de presentación de trabajos, calendario oficial de exámenes, recomendaciones, etc..
- 10.3. Los procedimientos de evaluación y control de las asignaturas, así como los programas, no estarán sujetos a modificaciones durante el curso académico, salvo causa grave y justificada. La posible modificación deberá ser notificada a los alumnos y remitida a la Subdirección Académica del Centro.
- 10.4. La evaluación de una asignatura podrá realizarse mediante exámenes (orales o escritos), evaluación continua o trabajos, etc. En cualquier caso, en

lo relativo a la parte teórica, el estudiante podrá acogerse a su derecho a una prueba final.

- 10.5.** Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las materias que conforman el programa de posgrado DECA se calificarán de 0 a 10, con expresión de un decimal. Aquella asignatura cuya nota sea inferior a 5 se considerará a todos los efectos como no superada.
- 10.6.** El alumnado matriculado en el programa de posgrado DECA tiene derecho a concurrir a **una convocatoria ordinaria y una extraordinaria por asignatura y curso académico**. Los exámenes finales de la convocatoria ordinaria se realizarán en febrero (para los alumnos que cursen las asignaturas en el primer cuatrimestre), mayo-junio (para los que las cursen en el segundo). Los exámenes de la extraordinaria serán en los meses de junio-julio, dentro de los períodos que a tal efecto fije el calendario académico del Centro Universitario Sagrada Familia.
- 10.7.** El alumnado matriculado en el programa de posgrado DECA tiene derecho, siempre que se cumplan los requisitos aquí expuestos, a concurrir a **una convocatoria extraordinaria de las asignaturas impartidas en el curso anterior**. La citada convocatoria extraordinaria se realizará a comienzos de cada curso académico, en el mes de octubre o noviembre, y según el calendario de exámenes fijado por el Centro Universitario Sagrada Familia.
- a) Podrán concurrir a la convocatoria extraordinaria el alumnado que cumpla con los tres siguientes **requisitos**:
- Que le falte para terminar el programa de posgrado DECA, como máximo el 25% de la carga lectiva total de la DECA (una asignatura);
  - Que de la asignatura para la que solicita la convocatoria extraordinaria, ya se hubiese matriculado dos o más veces antes de comenzar el curso en el que solicita la extraordinaria.
  - Que abone la cuota de Gastos de Enseñanza DECA de la asignatura de la que decidiera concurrir a la convocatoria extraordinaria, ascendiendo a **42,5 euros por crédito matriculado**.
- b) El alumnado que, cumpliendo los requisitos establecidos en el número anterior, desee hacer uso de la convocatoria extraordinaria deberá solicitarlo expresamente a la Secretaría del Centro Universitario Sagrada Familia de Úbeda (Jaén) antes del 15 de septiembre, pudiendo ésta ser remitida por correo electrónico a: [secretariamagisterio@fundacionsafa.es](mailto:secretariamagisterio@fundacionsafa.es)

- c) Con carácter excepcional y para la convocatoria extraordinaria registrarán los programas oficiales y criterios de evaluación publicados en las guías docentes de las asignaturas del curso anterior, y se encargará de la evaluación el profesorado que lo fue en el curso anterior; o en caso de que este ya no forme parte del equipo docente del Centro Universitario, el responsable de la evaluación será el nuevo profesor de la asignatura.

**10.8.** La calificación de la asignatura se hará pública por el profesorado encargado de la misma dentro del plazo de veinte días naturales tras su realización, y, en todo caso, con la suficiente antelación para que el alumnado pueda ejercer su derecho a la revisión con anterioridad a la finalización del plazo de entrega de actas en la convocatoria correspondiente.

**10.9.** Las actas deberán ser cumplimentadas y firmadas por el profesorado de la asignatura, dentro de los plazos fijados en el calendario académico del Centro Universitario Sagrada Familia.

## **11. CERTIFICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL TÍTULO «D.E.C.A.» ANTE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA**

**11.1.** El alumnado matriculado en el programa de posgrado DECA podrá solicitar a la Secretaría del Centro Universitario Sagrada Familia una certificación de las asignaturas DECA cursadas y superadas, sin coste económico alguno para el solicitante.

**11.2.** El estudiante que esté en posesión del título de grado y finalice con éxito las 4 asignaturas del programa de posgrado de DECA y haya abonado en su totalidad los Gastos de Enseñanza de las asignaturas matriculadas o convalidadas podrá tramitar a través de la página web de la Conferencia Episcopal Española el Título de la «Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA)» en Educación Infantil y Educación Primaria ante la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis de la Conferencia Episcopal Española.

## **12. INTERPRETACIONES DE LA NORMATIVA**

En caso de duda en alguna de sus Normas, sólo será válida y legítima la interpretación que desde la Dirección del Centro Universitario Sagrada Familia se ofrezca del texto en cuestión.

## **13. VIGENCIA DE LA PRESENTE NORMATIVA.**



La presente Normativa entrará en vigor a partir del 15 de julio de 2024 y estará vigente hasta el 31 de agosto de 2025.

Úbeda, a 15 de julio de 2024.-

Fdo.  
Consuelo Burgos Bolós  
Directora Adjunta.

Fdo.  
Josefa Jiménez Expósito  
Administradora.

## ANEXO 1

# DATOS BÁSICOS DE LAS ASIGNATURAS DE LA «D.E.C.A.» DECLARACIÓN ECLESIAÍSTICA DE COMPETENCIA ACADÉMICA

## CURSO 2024/2025

Asignatura	RELIGIÓN, CULTURA Y VALORES	
Créditos ECTS	Totales: 6	2º cuatrimestre
<p>DESCRIPTORES: Esta materia se centra en el hecho religioso y los valores cívicos, éticos y culturales que conlleva. Subraya igualmente el papel central de las religiones en la creación cultural en sus diversas manifestaciones. A continuación aborda una introducción rigurosa al cristianismo a partir de la experiencia religiosa del pueblo de Israel, que queda reflejada en la Biblia como libro sagrado y fundamento de las promesas que la fe cristiana ve cumplidas en Jesús de Nazaret. Con este presupuesto, se adentra en las grandes cuestiones de la teología bíblico-veterotestamentaria aplicadas especialmente a la enseñanza religiosa escolar (creación, alianza y profetas).</p>		

Asignatura	EL MENSAJE CRISTIANO	
Créditos ECTS	Totales: 6	2º cuatrimestre
<p>DESCRIPTORES: La síntesis teológica hace posible que el profesorado de «Religión Católica» aporte a su alumnado los elementos globales y básicos del mensaje cristiano en diálogo con la cultura que se transmite en la escuela. El contenido de esta materia se centra en la persona y en el mensaje de Jesucristo, así como el dato dogmático sobre su figura y su misión. Así mismo, afronta el tema del Dios revelado en Jesucristo y el Espíritu Santo. También se ocupa de la perspectiva última, escatológica, que abre el mensaje de Jesús para la existencia y la historia de los hombres en clave de esperanza. Finalmente, se considera a la Virgen María como modelo de fe y esperanza para el creyente.</p>		

Asignatura	EDUCAR DESDE EL EVANGELIO. LA IGLESIA, LOS SACRAMENTOS Y LA MORAL	
Créditos ECTS	Totales: 6	1º cuatrimestre
<p>DESCRIPTORES: El contenido de esta materia se centra en el estudio teológico de la Iglesia como nuevo Pueblo de Dios y sacramento de salvación que Cristo establece, prestando una especial atención a la participación y responsabilidad del laicado en la misión eclesial. También aborda la cuestión de los siete sacramentos, como manifestación de la sacramentalidad de la Iglesia. Además se atiende a la moral evangélica como fundamento de comportamiento cristiano, el modo en que el creyente tiene de hacer vida los valores del mensaje cristiano y que ofrece al resto de la sociedad como propuesta ética que busca el bien común. Igualmente se profundiza en la relación de la Iglesia con el mundo contemporáneo, tanto en su relación con la cultura como en el papel evangelizador de la enseñanza religiosa escolar. También se ofrecen referentes didácticos para trabajar los sacramentos y la moral en el aula.</p>		

Asignatura	PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA DE LA RELIGIÓN CATÓLICA	
Créditos ECTS	Totales: 6	1º cuatrimestre
<p>DESCRIPTORES: El objetivo básico y prioritario que pretende esta asignatura es la capacitación y preparación pedagógica y didáctica inicial de los futuros docentes de «Religión Católica» en el ámbito de la Educación Infantil y Primaria, con vistas a una educación religiosa católica de calidad. Para conseguirlo se parte de un análisis de la situación de la enseñanza de la religión en la escuela española y se ofrecen razones sociológicas, jurídicas y pedagógicas que legitiman su presencia en el aula. También se ocupa de la misión del profesorado de «Religión Católica» en la escuela y de la especificidad y complementariedad de la enseñanza de la religión en la escuela en relación con otras formas de educación religiosa, en particular, la catequesis. Igualmente tratará las principales cuestiones de la didáctica de la religión, teniendo en cuenta las finalidades, objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables específicos del área de «Religión Católica» en la Educación Infantil y Primaria y su relación con las otras áreas escolares, procurando que el alumnado conozca y maneje críticamente el currículo específico del área de «Religión Católica».</p>		



## ANEXO 2

**IMPRESO DE MATRÍCULA Y DOMICILIACIÓN BANCARIA**  
**PROGRAMA DE POSGRADO «D.E.C.A.» MODALIDAD "PRESENCIAL" Y**  
**"SEMINARIOS COMPLEMENTARIOS DE FORMACIÓN"**  
**CURSO 2024/25**

**A CUMPLIMENTAR CON LETRA MAYÚSCULA**

### DATOS PERSONALES:

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_  
DNI nº \_\_\_\_\_ Teléfono fijo \_\_\_\_\_ Teléfono móvil \_\_\_\_\_  
Domicilio (calle, avenida, plaza...) \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ C. postal \_\_\_\_\_  
Dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Fotocopia del DNI.
- Fotografía tipo carné.
- Fotocopia compulsada del título de Maestro (Diplomatura o Grado).
- Nota informativa del expediente académico en el que aparezca que ha superado el 70% de los créditos del grado de Educación Infantil o del grado de Educación Primaria.
- Declaración Responsable de conocimiento de requisitos rellena y formada (ver detrás).

### ASIGNATURAS DECA A MATRICULAR: (marcar con una X)

Cada asignatura a matricular durante el presente curso académico tiene un coste de **255 €, las 4 son 675 €.**

- Educar desde el Evangelio: la Iglesia, los sacramentos y la moral (1º cuatrimestre).
- Pedagogía y didáctica de la religión católica (1º cuatrimestre).
- Religión, cultura y valores (2º cuatrimestre).
- El mensaje cristiano (2º cuatrimestre).

### MODALIDAD DE ESTUDIO DECA (marcar con una X)

- Modalidad «Presencial».
- Modalidad «Seminarios Complementarios de Formación».
- Modalidad ONLINE.

### DATOS NECESARIOS PARA LA DOMICILIACIÓN BANCARIA

Los Gastos de Enseñanza DECA se abonarán preferiblemente por el sistema de domiciliación bancaria.



## DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña. \_\_\_\_\_, con  
D.N.I. nº \_\_\_\_\_, declaro bajo mi responsabilidad que  
**conozco y asumo libremente** los requisitos necesarios para poder ser contratado para  
impartir clase de Religión y Moral Católica en centros docentes, que son los siguientes:

1. Estar en posesión de la **titulación civil** correspondiente al nivel educativo en el que pretendo impartir docencia, según la normativa en vigor (legislación estatal y autonómica correspondientes)
2. Estar en posesión de la **titulación eclesiástica** correspondiente al nivel educativo en el que pretendo impartir docencia (**D.E.C.A.**, Declaración Eclesiástica de Competencia Académica).
3. Haber sido propuesto por el **Ordinario Diocesano** (*missio canonica*), lo que supone estar en posesión de la **Declaración Eclesiástica de Idoneidad (D.E.I.)**, otorgada por el **Ordinario Diocesano** correspondiente, que implica impartir recta doctrina y dar testimonio de vida cristiana, según los cánones 804 y 805 del Código de Derecho Canónico.

En \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20

Firma

